

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial, a 11 de octubre 2012.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos de juicio de faltas número 421 de 2012, seguidos por una falta de hurto, incoados en virtud de atestado, en los que han sido partes: doña Ángela Ramírez Coletto, en calidad de denunciante y no comparecido, estación de servicio “Campsa”, de Valdemorillo, en calidad de perjudicada, y no comparecido su legal representante, don Juan Rueda Ruiz, en calidad de denunciado y no comparecido, y el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan Rueda Ruiz de la falta que se le imputaba en este procedimiento.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Rueda Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 14 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.011/12)

